

1 compareciente es de nacionalidad colombiana,
2 domiciliado en este cantón y ciudad de Quito, mayor
3 de edad, legalmente capaz, a quien conozco de que
4 doy fe, ya que me presentan sus documentos de
5 identidad, para que eleve a escritura pública la
6 siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación
7 transcribo: “ **S E Ñ O R N O T A R I O:** En su
8 registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una
9 que contenga un Aumento de Capital Autorizado,
10 Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos
11 Sociales de la Compañía **NACIONAL DE**
12 **TRENZADOS NT ECUADOR SOCIEDAD ANONINA,**
13 al tenor de las siguientes estipulaciones y
14 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE**
15 **TE:** Comparece a la celebración del presente contrato
16 y hace las declaraciones que ella contiene el señor
17 Ingeniero Alvaro Macías Valencia, en su calidad de
18 Gerente General y como tal Representante Legal de
19 la Compañía.- El compareciente es de nacionalidad
20 colombiana, de estado civil casado, domiciliado y
21 residente en el Distrito Metropolitano Quito – Ecuador.-
22 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Dos punto
23 uno.- La compañía **NACIONAL DE TRENZADOS**
24 **SOCIEDAD ANONIMA CONARTEN,** se constituyó
25 mediante escritura pública celebrada ante la Notaria
26 Segunda de Quito doctora Ximena Moreno de Solines,
27 el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y
28 seis, con un Capital autorizado de cuatrocientos

0302

1 dólares y un capital suscrito de doscientos dólares.-
2 Dos punto dos.- La mencionada constitución de la
3 Compañía fue debidamente aprobada por la
4 Superintendencia de Compañías mediante Resolución
5 número noventa y seis punto uno punto uno punto
6 uno punto tres mil ciento quince con fecha quince de
7 noviembre de mil novecientos noventa y seis,
8 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la
9 ciudad de Quito el veinte y uno de noviembre de mil
10 novecientos noventa y seis, bajo el número tres mil
11 ciento veinte y siete, tomo ciento veinte y siete.- Dos
12 punto tres.- Mediante escritura pública celebrada ante
13 la notaria segunda de la ciudad de Quito Doctora
14 Ximena Moreno de Solines con fecha diez y seis de
15 Diciembre de mil novecientos noventa y siete la
16 Compañía NACIONAL DE TRENZADOS SOCIEDAD
17 ANÓNIMA CONATREN, procedió a elevar el capital
18 suscrito la suma de cuatro mil quinientos sesenta y
19 dos dólares cuarenta y cuatro centavos, a la vez que
20 aumento su capital autorizado a la suma de nueve mil
21 ciento veinte y cuatro dólares ochenta y ocho
22 centavos. Dicho acto societario que fue debidamente
23 aprobado por la Superintendencia de Compañías,
24 mediante resolución número noventa y ocho punto uno
25 punto uno punto uno punto uno punto cero cuatrocientos veinte y
26 siete de diez y ocho de febrero de mil novecientos
27 noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil de
28 Quito el seis de noviembre de mil novecientos noventa

1 y ocho, bajo el número dos mil seiscientos sesenta y
2 ocho, tomo ciento veinte y nueve.- Dos punto cuatro.-
3 Mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo
4 segundo de Quito Jaime Nolivos Maldonado, con
5 fecha siete de Agosto del año dos mil la Compañía
6 NACIONAL DE TRENZADOS SOCIEDAD ANÓNIMA,
7 CONATREN, procedió a cambiara su denominación
8 por NACIONAL DE TRENZADOS ECUADOR
9 SOCIEDAD ANÓNIMA, cambió de denominación que
10 fue autorizado y aprobado por la Superintendencia de
11 Compañías, mediante resolución número cero cero Q
12 IJ dos mil cuatrocientos treinta y cuatro de treinta y
13 uno de Agosto del año dos mil, debidamente inscrita
14 en el Registro Mercantil de Quito el trece de Octubre
15 del dos mil, bajo el número tres mil ciento once, tomo
16 ciento treinta y uno.- Dos punto cinco.- Mediante
17 escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo
18 Segunda de la Ciudad de Quito doctor Jaime Nolivos
19 Maldonado con fecha treinta de Septiembre del dos
20 mil dos la Compañía NACIONAL DE TRENZADOS
21 ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, procedió a elevar
22 el capital suscrito a la suma de ciento quince mil
23 dólares a la vez que aumentó su capital autorizado a
24 la suma de doscientos treinta mil dólares. Dicho acto
25 societario que fue debidamente aprobado por la
26 Superintendencia de Compañías mediante resolución
27 número cero dos punto Q punto IJ punto cuatro mil
28 setecientos sesenta y tres de dieciséis de Diciembre

0003

1 del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil de
2 Quito el veinte y siete de enero del dos mil tres bajo el
3 número doscientos setenta y seis, tomo ciento treinta
4 y cuatro.- Dos punto seis.- Mediante escritura pública
5 celebrada ante la Notaría Décima Segunda de la
6 ciudad de Quito, doctor Jaime Nolivos Maldonado, con
7 fecha seis de abril del dos mil cuatro, la compañía
8 NACIONAL DE TRENZADOS ECUADOR SOCIEDAD
9 ANONIMA procedió a elevar el capital suscrito dentro
10 del límite preestablecido por el capital autorizado en la
11 suma de doscientos quince mil dólares, así como
12 también procedió con la modificación estatutaria en su
13 parte pertinente referente al capital suscrito, el mismo
14 que quedó establecido en la suma de doscientos
15 quince mil dólares. DOS PUNTO SIETE.- Mediante
16 escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo
17 Segunda de la Ciudad de Quito doctor Jaime Nolivos
18 Maldonado con fecha seis de Abril del dos mil cuatro
19 la compañía NACIONAL DE TRENZADOS
20 ECUADOR S. A. procedió a cambiar su denominación
21 por NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR S. A.
22 cambió su denominación, que fue autorizado y
23 aprobado por la Superintendencia de Compañías
24 mediante resolución número cero cero punto Q punto
25 IJ punto mil setecientos cincuenta y ocho del veinte y
26 nueve de abril del dos mil cuatro debidamente inscrita
27 en el Registro Mercantil de Quito el dos de junio del
28 dos mil cuatro bajo el número mil trescientos setenta y

1 seis tomo ciento treinta y cinco.- Dos punto ocho.- La
2 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
3 de la Compañía llevada a cabo el día viernes veinte y
4 ocho de abril del dos mil seis, por decisión unánime
5 del ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la
6 compañía y en presencia de la accionista que
7 conforma la empresa, resolvió realizar el aumento de
8 capital autorizado, aumento del capital suscrito y
9 reforma de estatutos sociales de la compañía
10 NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR S. A.,
11 en los términos que se determina más adelante: T E R
12 C E R A.- DECLARACIONES DE AUMENTO DE
13 CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, FORMA DE
14 PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES,
15 MODIFICACIÓN Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
16 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE
17 TRENZADOS NT ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA.-
18 El ingeniero Álvaro Macías Valencia, en su calidad de
19 Gerente General y Representante Legal de la
20 compañía NACIONAL DE TRENZADOS NT
21 ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA especial y
22 señaladamente autorizado, y, dando cumplimiento
23 a lo acordado por la Junta General Extraordinaria
24 Universal de Accionistas de la compañía llevada
25 a cabo el día viernes veinte y ocho de abril del
26 dos mil seis, realiza las siguientes declaraciones:
27 UNO.- Que la Junta General Extraordinaria
28 Universal de Accionistas de la compañía llevada a

0004

1 cabo el día viernes veinte y ocho de abril del dos mil
2 seis, resolvió por unanimidad del ciento por ciento del
3 Capital suscrito y pagado, y en presencia de la
4 accionista de la empresa, Aumentar el Capital Suscrito
5 de la compañía de doscientos quince mil dólares a la
6 suma de doscientos treinta y tres mil dólares, en los
7 términos constantes en la susodicha Junta General de
8 Accionistas, en especial lo concerniente a la forma de
9 pago de la nuevas acciones que se emiten por efecto
10 del Aumento de Capital Suscrito. DOS.- Por otra parte,
11 la Junta General Extraordinaria Universal de
12 Accionistas de la compañía llevada a cabo el día
13 viernes veinte y ocho de abril del dos mil seis,
14 procedió a aumentar el capital autorizado de la
15 compañía en la suma de cuatrocientos sesenta y seis
16 mil dólares. TRES.- Así mismo la Junta General
17 Extraordinaria Universal de Accionistas de la
18 compañía celebrada el veinte y ocho de abril del dos
19 mil seis, procedió a reformar los estatutos sociales de
20 la compañía, en los términos que más adelante se
21 expresan y que se encuentran determinados en el acta
22 de Junta General de Accionistas el veinte y ocho de
23 abril del dos mil seis.- **C U A R T A.- AUMENTO DE**
24 **CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL**
25 **SUCRITO, FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS**
26 **ACCIONES, MODIFICACIÓN Y REFORMA DE LOS**
27 **ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**
28 **NACIONAL DE TRENZADOS N.T. ECUADOR**

1 SOCIEDAD ANONIMA.- Conforme a los antecedentes
2 que quedan determinados y a las declaraciones
3 constantes en la cláusula anterior y en concordancia
4 con lo unánimemente resuelto por la Junta General
5 Extraordinaria Universal de Accionistas de la
6 compañía llevada a efecto el día viernes veinte y ocho
7 de abril del dos mil seis, el Gerente General y como
8 tal Representante Legal de la Compañía, procede a
9 ser efectivas las resoluciones de la citada Junta
10 General de Accionistas de la Compañía, suscribiendo
11 la presente escritura pública contentiva de Aumento de
12 Capital Autorizado, aumento de Capital Suscrito,
13 Forma de pago, emisión de las nuevas acciones, y
14 reforma de los Estatutos Sociales de la compañía,
15 procediéndose a determinar lo siguiente: UNO.- Que
16 en atención de la resolución de la Junta General
17 Extraordinaria Universal de Accionistas del veinte y
18 ocho de abril del dos mil seis la compañía procedió
19 aumentar el capital suscrito de doscientos quince mil
20 dólares a doscientos treinta y tres mil dólares
21 mediante la emisión de diez y ocho mil nuevas
22 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada
23 una, por la suma de dieciocho mil dólares, para de
24 esta manera fijar el capital suscrito de la compañía en
25 doscientos treinta y tres mil dólares. DOS.- De igual
26 manera la Junta General Extraordinaria Universal de
27 Accionistas de la compañía llevada a cabo el día
28 viernes veinte y ocho de abril del dos mil seis, resolvió

0005

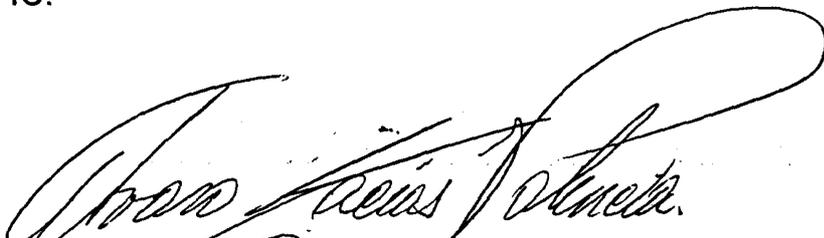
1 por Unanimidad aumentar el Capital Autorizado de
 2 doscientos treinta mil dólares a Cuatrocientos sesenta y
 3 seis mil dólares, pudiendo la compañía aceptar
 4 suscripciones y emitir acciones hasta el monto de este
 5 Capital Autorizado de conformidad con el artículo ciento
 6 sesenta de la Ley de Compañías.- TRES.- El Aumento de
 7 Capital lo suscribe en su totalidad la accionista de la
 8 Compañía Nacional de Trenzados S.A., la cual es pagada
 9 íntegramente mediante Compensación de Créditos en la
 10 suma de diez y ocho mil dólares, por el aporte en especie
 11 de conformidad con el Inventario en valores aprobado,
 12 para aumentar de esta manera el Capital Suscrito a la
 13 suma de doscientos treinta y tres mil dólares.- CUATRO.-
 14 De conformidad con lo acordado en la Junta General de
 15 Accionistas celebrada el veintiocho de abril del dos mil
 16 seis, la compañía otorgó acciones a la accionista Nacional
 17 de Trenzados S.A., y que después de haberse celebrado
 18 la Junta General de Accionistas, se procedió a efectuar
 19 una transferencia de acciones, estableciéndose la
 20 distribución del Aumento de Capital aprobado conforme al
 21 siguiente cuadro distributivo:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAP. SUSCRITO COM. CREDITOS	NUEVO CAPITAL SUSCRITO USD \$	NUEVAS ACCION. USD \$
Nacional de	US \$ 214.999	US \$ 18.000,00	US \$ 18.000,00	USD\$ 232.999,00	232.999
Trenzados					
Raúl Armendáriz	1.00	USD\$ 1,00	1
TOTAL	US \$ 215.000	US \$ 18.000,00	US \$ 18.000,00	USD\$ 233.000,00	233.000

1 De esta manera se fija el Capital Suscrito en la suma de
2 doscientos treinta y tres mil dólares dividido en doscientas
3 treinta y tres mil acciones ordinarias y nominativas de un
4 dólar cada una. CINCO.- Como consecuencia del
5 Aumento de Capital Autorizado, Aumento del Capital
6 Suscrito, Forma de pago de las nuevas acciones se
7 procede a reformar el artículo séptimo literal a) y b) de los
8 estatutos sociales de la compañía referente al Capital
9 Suscrito y Autorizado, el cual en lo sucesivo dirán:
10 ARTÍCULO SÉPTIMO.- DEL CAPITAL.- El Capital de la
11 compañía está constituido por el Capital Autorizado y el
12 Capital Suscrito a) Del Capital autorizado.- El Capital
13 Autorizado de la compañía es de cuatrocientos sesenta y
14 seis mil dólares, pudiendo la compañía aceptar
15 suscripciones y emitir acciones hasta el monto de este
16 Capital Autorizado, el mismo que podrá ser modificado con
17 sujeción a la Ley, previa resolución de la Junta General de
18 Accionistas. B) Del Capital Suscrito.- El Capital Suscrito de
19 la compañía es de doscientos treinta y tres mil dólares,
20 dividido en doscientas treinta y tres mil acciones ordinarias
21 y nominativas de un dólar cada una. El resto del Estatuto
22 sigue igual. QUINTA.- DECLARACIÓN ESPECIAL.- Cinco
23 punto uno.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo
24 Undécimo del Reglamento sobre el Control Total o
25 Parcial de las compañías publicado en el Registro Oficial
26 número doscientos sesenta y nueve de seis de
27 Septiembre de mil novecientos noventa y tres, Yo
28 Alvaro Macías Valencia, en mi calidad de Gerente
29 General y como tal Representante Legal de la

1 Compañía NACIONAL DE TRENZADOS NT
2 ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, bajo el juramento
3 declaro según mi leal saber y entender, que el
4 presente Aumento de Capital se encuentra legalmente
5 suscrito, debida y correctamente integrado y se pagará
6 en su totalidad en la forma como está determinado en
7 la Junta General Extraordinaria Universal de
8 Accionistas llevada a cabo el día Viernes veinte y ocho
9 de abril del dos mil seis; documentos a los cuales me
10 remito en caso de ser necesario. CINCO PUNTO
11 DOS.- Adicionalmente declaro en forma expresa
12 que la accionista NACIONAL DE TRENZADOS
13 SOCIEDAD ANÓNIMA es una sociedad de
14 nacionalidad Colombiana, con domicilio en la
15 ciudad de Bogotá, constituyendo su Inversión una
16 Inversión Extranjera Directa.- CINCO PUNTO TRES.-
17 Así mismo yo Alvaro Macías Valencia, en mi
18 calidad de Gerente General y como tal Representante
19 Legal de la Compañía NACIONAL DE
20 TRENZADOS NT ECUADOR S.A., declaro que mi
21 representada no tiene contratos incumplidos ni
22 tampoco fallidos con el Estado Ecuatoriano, ni
23 mantiene obligaciones pendientes para con éste,
24 es todo cuanto puedo certificar en honor a la
25 verdad.- SEXTA.- RAZONES.- Por el presente
26 Aumento de Capital Suscrito y Reforma de
27 Estatutos Sociales, deberá sentarse la
28 correspondiente razón en la matriz de constitución
29 de la compañía celebrada ante el Notario Segundo de

1 Quito. - DOCUMENTOS.- Se incorporan a la matriz
2 de la presente escritura pública los siguientes
3 documentos: a) Copia del Acta de Junta General
4 Extraordinaria Universal de Accionistas llevada a cabo
5 el día viernes veinte y ocho de abril del dos mil seis.-
6 b) Nombramiento de Gerente General y
7 Representante Legal de la Compañía. c) Inventario en
8 Valores de los bienes aportados. CONCLUSIONES.-
9 Para que los acuerdos tomados surtan efectos de Ley,
10 usted señor Notario se servirá incorporar y agregar las
11 demás cláusulas de estilo para la plena validez de la
12 presente escritura pública. (**HASTA AQUI LA**
13 **MINUTA**).- El compareciente ratifica la minuta
14 inserta la misma que se halla firmada por la
15 abogada Yadira López F., con matrícula profesional
16 número tres mil ochocientos cincuenta y uno del
17 Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento
18 de la presente escritura, se observaron los
19 preceptos legales del caso y leída que le fue al
20 compareciente por mí el Notario en unidad de acto, se
21 ratifica y firma conmigo el Notario de todo lo cual doy
22 fe.-

23
24
25
26 
27 SR. ALVARO MACÍAS VALENCIA
28 C.I. 171964589-5.

El J. -

Notario Doctor Jaime Nolivos Maldonado

0007

Quito, 30 de Junio del 2006.

Señor
Alvaro de Jesús Macías Valencia
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR S.A., llevada a cabo el día de hoy, resolvió por UNANIMIDAD, nombrar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de Dos (2) Años, con las atribuciones y deberes que le confieren la Ley y los Estatutos de la compañía.

Usted como Gerente General de la compañía ejercerá la Representación Legal de la sociedad, Judicial y Extrajudicial, en forma individual y única; y este nombramiento constituye una reelección.

La compañía NACIONAL DE TRENZADOS S.A. CONATREN, se constituyó por escritura pública ante la Notaria Segunda de la ciudad de Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, el 4 de Noviembre de 1996 y se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 21 de Noviembre de 1996, bajo el No.3127, Tomo 127.

Por resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.Q.IJ. 2434, de 31 de Agosto del 2000, la compañía NACIONAL DE TRENZADOS S.A CONATREN, cambió su denominación por la de NACIONAL DE TRENZADOS ECUADOR S.A., ante el Notario Duodécimo de Quito, el 7 de Agosto del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 13 de Octubre del 2000, bajo el No. 3111, Tomo 131.

Mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. 04.Q.IJ. 1758 de 29 de Abril del 2004 la compañía NACIONAL DE TRENZADOS ECUADOR S.A., cambio su denominación por la de NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR S.A., ante el Notario Duodécimo de Quito, con fecha 6 de Abril del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 2 de junio del 2004, bajo el No. 1376, tomo 135.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

Raúl Armendariz
Dr. Raúl Patricio Armendariz Salvador
PRESIDENTE DE LA JUNTA

EN LOS TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, ACEPTO LA DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR S.A., Y ENTRO EN EJERCICIO DE MIS FUNCIONES A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN.

Quito, 30 de Junio del 2006.

Alvaro de Jesús Macías Valencia
SR. ALVARO DE JESÚS MACÍAS VALENCIA
C.I. No. 171964589-5

Certifico la aceptación, fecha ut-supra

Raúl Armendariz
Dr. Raúl Patricio Armendariz Salvador
PRESIDENTE LA JUNTA

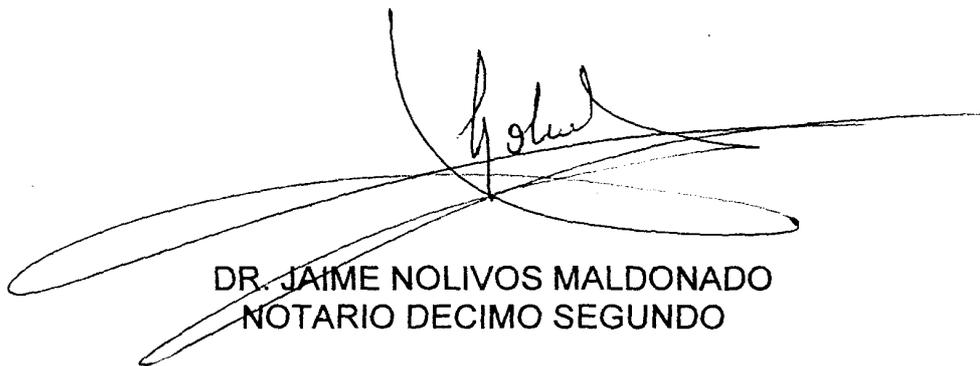
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5832 del Registro de Nombramientos Tomo 137, Quito a 10 JUL. 2006

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO



ZON: Es fiel copia del nombramiento que antecede, el mismo que en original me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví el mismo a dicho interesado.- La confiero para agregarla como documento habilitante en Quito, a veinte y seis de julio del dos mil seis.-



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR⁰⁸ S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR S.A.

Fecha de la Junta: Viernes 28 de abril del 2006

Hora de Iniciación: 17:00 horas

Hora de Finalización: 19:00 horas

Lugar de la Reunión: Domicilio Principal de la compañía

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy Viernes 28 de abril del 2006, a las 17:00 horas en el local social de la compañía ubicado en la Panamericana Norte Km. 6.5, Conjunto Parkenor Bodega B39, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

1.- La compañía NACIONAL DE TRENZADOS S.A. debida y legalmente representada por el señor doctor Raúl Armendariz S. Jr., conforme al documento que se agrega al expediente de la Junta, con lo cual se acredita su representación; sociedad propietaria de 215.000 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, con derecho a igual número de votos.

Capital Suscrito Presente y Representado: \$ 215.000,00

Número de Accionistas: Uno (1)

Como se halla presente el ciento por ciento del Capital Suscrito y Pagado de la compañía, y, presente el único accionista que conforma la misma, éste por UNANIMIDAD, se constituye en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por la única accionista, sobre los cuales declara que se halla suficientemente informada, debiendo suscribir la presente Acta de Junta General en señal de conformidad. Los asuntos a tratarse a manera del orden del día son los siguientes:

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA

NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR S.A.

2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS SOBRE LA APROBACION DEL AVALUO Y DETALLE DE LAS MERCADERÍAS QUE LA UNICA ACCIONISTA APORTARA PARA REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL.

3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LA FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES EMITIDAS POR CUENTA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA

4.- AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA

5.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA.

6.- AUTORIZACIÓN QUE DEBE OTORGAR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA QUE EL GERENTE GENERAL PROCEDA A ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LAS RESOLUCIONES ENCAMINADAS AL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA.

Preside esta Junta el señor doctor Raúl Amendariz S. Jr., designado por la única accionista con el objeto que presida la reunión y, actúa como secretario el Ing. Alvaro Macías Valencia, en su calidad de Gerente General de la sociedad, el mismo que manifiesta y una vez revisados los libros de la compañía, se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, así como, se encuentra presente la única accionista que conforma la misma.

La Presidencia al declarar instalada la Junta ordena que la única accionista se pronuncie sobre el anterior orden del día, al efecto la concurrente aprueba el citado orden del día por UNANIMIDAD, aprobando la celebración de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCION QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA

Presidencia ordena el tratamiento del primer punto del orden del día, y al efecto toma la palabra el señor doctor Raúl Armendariz S. Jr., manifestando que es indispensable incrementar el Capital Suscrito de la

NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR, S.A.

compañía para el desarrollo de los negocios de la empresa, sugiriendo que se aumente el capital suscrito a la suma de USD 233.000,00, equivalente a 233.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Analizada la propuesta el 100% del Capital Suscrito y Pagado de la compañía debidamente representado y concurrente decide por **UNANIMIDAD**, aumentar el Capital Suscrito de la compañía de **UD\$ 215.000,00 a la suma de UDS 233.000,00**, mediante la emisión de 18.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor de UD\$ 18.000,00, debiendo pagarse el presente Aumento de Capital mediante Compensación de Créditos.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS SOBRE LA APROBACION DEL AVALUO Y DETALLE DE LAS MERCADERÍAS QUE LA UNICA ACCIONISTA APORTARA PARA REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL.

A continuación se inicia el tratamiento del segundo punto del orden del día, tomando la palabra el doctor Raúl Armendariz S. Jr., e indica que la única accionista es propietaria de una mercadería que se encuentra en la sociedad, y que se puede realizar el traspaso de la misma a la empresa mediante Capitalización, de acuerdo con los valores determinados en el Inventario presentado por el Departamento de Contabilidad. Por tal motivo expresa que se podría considerar este mecanismo para proceder al Aumento de Capital aprobado, una vez que el Departamento de Contabilidad de la compañía ha realizado el avalúo y detalle de las mercancías, cuyo detalle se presenta a consideración de la única accionista para su aprobación.

Analizada la propuesta la única accionista decide por **UNANIMIDAD** aprobar el Inventario en Valores de las mercancías que servirán para pagar el Aumento de Capital acordado mediante la Compensación de Créditos cuyo pago se realiza en especie, en un monto de UD\$ 18.000,00.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONOCIMIENTO Y RESOLUCION QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LA FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES EMITIDAS POR CUENTA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA

Inmediatamente se ordena el tratamiento del tercer punto del orden del día referente a la forma de Pago del Aumento de Capital, solicitando la Presidencia que por Secretaría se pronuncien sobre este particular, a este efecto, la totalidad del Capital Suscrito y Pagado presente, y la única accionista de la compañía, se pronuncia en el sentido que la forma de pago del Aumento de Capital acordado se efectúe mediante la

NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR S.A.

utilización de **Compensación de Créditos**, con el aporte en especie, conforme al Inventario que forma parte del expediente de la presente Junta, en la suma de UDS 18.000,00.

Por lo expuesto y de conformidad con lo acordado anteriormente, la Junta General de Accionistas decide por **UNANIMIDAD** realizar la siguiente distribución del Aumento de Capital aprobado, conforme al siguiente cuadro distributivo:

ACCIONISTA	Capital Suscrito Actual	Aumento de Capital Suscrito	Forma de Pago del Aumento de Capital Suscrito	Nuevo Cap. Suscrito	Nuevas Accs. UDS 1,00
Nacional de Trenzados S.A.	UD\$ 215.000	USD 18.000,00	Compensación de Créditos USD 18.000,00	USD 233.000,00	233.000
TOTAL	UD\$ 215.000	USD 18.000,00	USD 18.000,00	USD 233.000,00	233.000

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.-

Se inicia el tratamiento del cuarto punto del orden del día, tomando la palabra el doctor Raúl Armendaris Salvador Jr., quien manifiesta que es necesario aumentar el Capital Autorizado de la compañía ya que se ha procedido a aumentar el Capital Suscrito, y que por otra parte esto permitiría avalizar aún más la solvencia financiera de la empresa.

Analizada la propuesta la única accionista de la compañía en forma **UNÁNIME** determina expresamente aumentar el Capital Autorizado de la compañía en la suma de UDS 466.000,00, quedando de esta manera fijado el Capital Autorizado de la compañía en la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 (UD\$ 466.000,00)**, pudiendo la compañía aceptar suscripciones y emitir acciones hasta el monto de este Capital Autorizado de conformidad con el artículo 160 de la Ley de Compañías.

NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR¹⁰ S.A.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: *REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.*

Se procede a tratar el quinto punto del orden del día, referente a la modificación estatutaria, por lo que la única accionista de la compañía y en consideración a que se aprobó el Aumento del Capital Suscrito y el Capital Autorizado, manifiesta que es indispensable proceder a la reforma en la parte pertinente de los Estatutos Sociales de la compañía.

Analizada la moción propuesta por UNANIMIDAD resuelven reformar el artículo séptimo literal a) y b) de los estatutos sociales de la compañía referente al Capital Suscrito y Autorizado, el cual en lo sucesivo dirá:

ARTÍCULO SEPTIMO.- DEL CAPITAL

El Capital de la compañía está constituido por el Capital Autorizado y el Capital Suscrito.

- a) Del Capital Autorizado.- El capital Autorizado de la compañía es de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 (UD\$ 466.000,00), pudiendo la compañía aceptar suscripciones y emitir acciones hasta el monto de este Capital Autorizado, el mismo que podrá ser modificado con sujeción a la Ley, previa resolución de la Junta General de Accionistas. *res*
- b) Del Capital Suscrito.- El capital Suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA 00/100 (UD\$ 233.000,00), dividido en doscientas treinta y tres mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. *res*

-El resto del Estatuto sigue igual-

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: *AUTORIZACIÓN QUE DEBE OTORGAR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA QUE EL GERENTE GENERAL PROCEDA A ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LAS RESOLUCIONES ENCAMINADAS AL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.*

Se procede a tratar el sexto y último punto del orden del día referente a la Autorización que debe otorgar la junta para que el Gerente General haga efectiva las resoluciones de la presente junta.

NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR S.A.

Analizada la moción propuesta por UNANIMIDAD la única accionista de la compañía resuelve autorizar al Gerente General de la compañía, para que con las más amplias atribuciones proceda a elevar a Escritura Pública las resoluciones tomadas en la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas referente al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, y en fin para que efectúe cuanto trámite judicial y/o extrajudicial sea necesario hasta llegar al perfeccionamiento de las resoluciones aquí acordadas.

Como no hay más asuntos que tratar la Presidencia ordena un momento de receso para la redacción del Acta, la cual redactada dió lugar a que se reinstale la Junta sea leída en su totalidad y aprobada por la única accionista de la compañía.

Se levanta la sesión a las 19:00 horas

DOCUMENTOS ANEXOS AL EXPEDIENTE DE LA JUNTA

De conformidad al Reglamento de Juntas Generales, forman parte del expediente de la Junta los siguientes documentos:

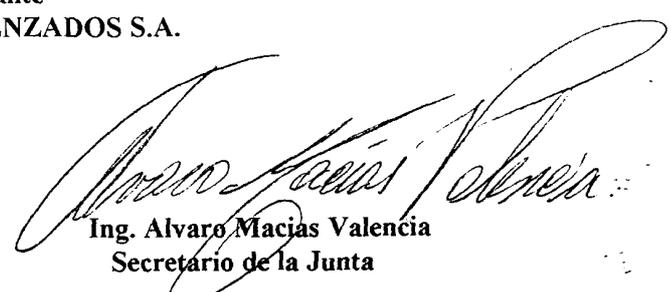
- a.- Copia certificada por el secretario de la presente Junta.
- b.- Lista de Accionistas asistentes.
- c.- Inventario en Valores de las Mercaderías
- d.- Copia de la Carta Poder Especial de representación que ha otorgado la accionista de la compañía en favor del señor doctor Raúl Armendariz S. Jr.



Dr. Raúl Armendariz S. Jr.
Representante
NACIONAL DE TRENZADOS S.A.



Dr. Raúl Armendariz S. Jr.
Presidente de la Junta



Ing. Alvaro Macías Valencia
Secretario de la Junta

NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR S.A
INVENTARIO VALORADO

AÑO 2006

MES : 02

PAG 1

CODIGO	NOMBRE	CANTIDAD	COSTO PROM.	TOTAL
1124006P11	Cordon ZIG ZAG No. 6 Blanco S0005	560	0,043	24,08
1124206P11	Cordon ZIG ZAG No.6 Azul Rey	600	0,042	25,20
1124306P11	Cordon ZIG ZAG No 6 - Azul Medio	560	0,036	20,16
1124706P11	Cordon ZIG ZAG No 6 - Verde Militar	400	0,042	16,80
1202006P11	C. Superior MATIZADA No 6 - Crudo	500	0,079	39,50
1202006P12	C. Superior MATIZADA No. 6 (230)- Crudo	200	0,079	15,80
1202008P11	C. Superior MATIZADA No 8 - Crudo	300	0,144	43,20
1202008P12	C. Superior MATIZADA No. 8 (140) - Crudo	140	0,145	20,30
1202010P11	C. Superior MATIZADA No 10 - Crudo	250	0,216	54,00
1202010P12	C. Superior MATIZADA No.10 (90)- Crudo	180	0,215	38,70
1202012P11	C. Superior MATIZADA No 12 - Crudo	400	0,321	128,40
1202012P12	C. Superior MATIZADA No.12 (60) - Crudo	120	0,312	37,44
1202014P11	C. Superior MATIZADA No 14 - Crudo	120	0,422	50,64
1222206P11	C. Superior NAUTICA No 6 - Bco/Roj	500	0,076	38,00
1222208P11	C. Superior NAUTICA No 8 - Bco/Roj	300	0,136	40,80
1222210P11	C. Superior NAUTICA No 10 - Bco/Roj	1000	0,149	149,00
1222212P11	C. Superior NAUTICA No 12 - Bco/Roj	200	0,293	58,60
1222306P11	C. Superior NAUTICA No 6 - Bco/Azul	500	0,086	43,00
1222308P11	C. Superior NAUTICA No 8 - Bco/Azul	300	0,127	38,10
1222310P11	C. Superior NAUTICA No 10 - Bco/Azul	250	0,205	51,25
1222312P11	C. Superior NAUTICA No 12 - Bco/Azul	200	0,304	60,80
1250506P11	C. Superior NAUTICA PP No 6 - Crudo	1505	0,071	106,86
1250508P11	C. Superior NAUTICA PP No 8 - Crudo	795	0,089	70,76
1250510P11	C. Superior NAUTICA PP No 10 - Crudo	500	0,191	95,50
1250512P11	C. Superior NAUTICA PP No 12 - Crudo	400	0,273	109,20
1250514P11	C. Superior NAUTICA PP No. 14 - Crudo	240	0,351	84,24
126T0606Y11	C. Superior PERLON No. 06 - Amarillo/Azul	1500	0,096	144,00
126T0612Y11	C. Superior PERLON No. 12 - Amarillo/Azul	150	0,300	45,00
1292012P15	Lazo Ganadero MATIZADO No 12 x 15 mts -	28	5,354	149,91
1292012P20	Lazo Ganadero MATIZADO No 12 x 20 mts -	12	6,104	73,25
1300104P11	Trenzado POLY 100 4 - Crudo	600	0,037	22,20

NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR S.A
 INVENTARIO VALORADO

AÑO 2006

MES: 02

PAG 2

CODIGO	NOMBRE	CANTIDAD	COSTO PROM.	TOTAL
1300203N11	Trenzado GAMMA No 3 - Crudo	1600	0,039	62,40
1300204N11	Trenzado GAMMA No 4 - Crudo	2100	0,053	111,30
1300206N11	Trenzado GAMMA No 6 - Crudo	1050	0,137	143,85
1300210N11	Trenzado GAMMA No 10 - Crudo	480	0,287	137,76
1300213N11	Trenzado GAMMA No 13 - Crudo	750	0,302	226,50
1304202N11	Trenzado GAMMA No 2 - Amarillo Bandera	5000	0,031	155,00
1304203N11	Trenzado GAMMA No 3 - Amarillo Bandera	2800	0,040	112,00
1304204N11	Trenzado GAMMA No 4 - Amarillo Bandera	1200	0,067	80,40
1304602N11	Trenzado GAMMA No 2 - Beige	1500	0,033	49,50
1304603N11	Trenzado GAMMA No 3 - Beige	2400	0,047	112,80
1304604N11	Trenzado GAMMA No 4 - Beige	900	0,055	49,50
1304606N11	Trenzado GAMMA No 6 - Beige	802	0,151	121,10
1304608N11	Trenzado GAMMA No 8 - Beige	617	0,234	144,38
1304613N11	Trenzado GAMMA No 13 - Beige	160	0,647	103,52
1305102N11	Trenzado GAMMA No 2 - Negro Azabache	500	0,033	16,50
1305104N11	Trenzado GAMMA No 4 - Negro Azabache	1200	0,068	81,60
1305106N11	Trenzado GAMMA No 6 - Negro Azabache	1341	0,176	236,02
1305110N11	Trenzado GAMMA No 10 - Negro Azabache	420	0,378	158,76
1305113N11	Trenzado GAMMA No 13 - Negro Azabache	234	0,573	134,08
1305202N11	Trenzado GAMMA No 2 - Rojo Marlboro	8500	0,033	280,50
1305203N11	Trenzado GAMMA No 3 - Rojo Marlboro	1600	0,040	64,00
1305204N11	Trenzado GAMMA No 4 - Rojo Marlboro	1200	0,067	80,40
1305206N11	Trenzado GAMMA No 6 - Rojo Marlboro	654	0,151	98,75
1305208N11	Trenzado GAMMA No 8 - Rojo Marlboro	614	0,217	133,24
1305210N11	Trenzado GAMMA No 10 - Rojo Marlboro	565	0,247	139,56
1305213N11	Trenzado GAMMA No 13 - Rojo Marlboro	210	0,520	109,20
1305302N11	Trenzado GAMMA No 2 - Verde Militar	500	0,032	16,00
1305303N11	Trenzado GAMMA No 3 - Verde Militar	1200	0,051	61,20
1305304N11	Trenzado GAMMA No 4 - Verde Militar	2400	0,066	158,40
1305306N11	Trenzado GAMMA No 6 - Verde Militar	600	0,181	108,60
1305308N11	Trenzado GAMMA No 8 - Verde Militar	200	0,258	51,60

NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR S.A
INVENTARIO VALORADO

AÑO 2006

MES: 02

PAG 3

CODIGO	NOMBRE	CANTIDAD	COSTO PROM.	TOTAL
1305402N11	Trenzado GAMMA No 2 - Azul Rey	1000	0,034	34,00
1305403N11	Trenzado GAMMA No 3 - Azul Rey	1200	0,043	51,60
1305404N11	Trenzado GAMMA No 4 - Azul Rey	3300	0,054	178,20
1305406N11	Trenzado GAMMA No 6 - Azul Rey	1966	0,172	338,15
1305408N11	Trenzado GAMMA No 8 - Azul Rey	282	0,220	62,04
1305410N11	Trenzado GAMMA No 10 - Azul Rey	180	0,322	57,96
1305413N11	Trenzado GAMMA No 13 - Azul Rey	100	0,430	43,00
1305502N11	Trenzado GAMMA No 2 - Azul Mar (oscuro)	2500	0,033	82,50
1305503N11	Trenzado GAMMA No 3 - Azul Mar (oscuro)	2000	0,050	100,00
1305504N11	Trenzado GAMMA No 4 - Azul Mar (oscuro)	600	0,067	40,20
1305602N11	Trenzado GAMMA No 2 - Cafe Medio	1500	0,031	46,50
1305603N11	Trenzado GAMMA No 3 - Cafe Medio	400	0,047	18,80
1305604N11	Trenzado GAMMA No 4 - Cafe Medio	2400	0,067	160,80
1305606N11	Trenzado GAMMA No 6 - Cafe Medio	195	0,181	35,30
1305608N11	Trenzado GAMMA No 8 - Cafe Medio	218	0,218	47,52
1335208N11	Trenzado GAMMA MARINA No 8 - Rojo Marl	100	0,245	24,50
1335416N11	Trenzado GAMMA MARINA No 16 - Azul Rey	56	0,719	40,26
1335610N11	Trenzado GAMMA MARINA No 10 - Cafe Medi	66	0,415	27,39
1350204Y11	Trenzado GAMMA PP No 4 - Crudo	10500	0,022	231,00
2310243N01	Nylon OMEGA No 18 100 grs - Crudo	90	0,766	68,94
2310243N05	Nylon OMEGA No 18 1 lb - Crudo	24	3,193	76,63
2314243N01	Nylon OMEGA No 18 100 grs - Amarillo Ba	54	0,868	46,87
2314243N03	Nylon OMEGA No 18 300 grs - Amarillo Ba	3	8,407	25,22
2314294N34	OMEGA NO. 12 A.BANDERA 300 GS.	1	8,730	8,73
2314643N01	Nylon OMEGA No 18 100 grs - Beige	126	0,873	110,00
2315043N01	Nylon OMEGA No 18 100 grs - Vino Tinto	120	0,866	103,92
2315043N05	Nylon OMEGA No 18 1 lb - Vino Tinto	54	3,019	163,03
2315094N34	OMEGA NO. 12 VINO TINTO 300 GS	17	8,733	148,46
2315243N01	Nylon OMEGA No 18 100 grs - Rojo Marlbo	84	0,896	75,26
2315294N34	OMEGA NO. 12 ROJO MALBORO 300 GS		8,760	0,00
2315343N01	Nylon OMEGA No 18 100 grs - Verde Milit	120	0,860	103,20

1100

NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR S.A
INVENTARIO VALORADO

AÑO 2006

MES : 02

PAG 4

CODIGO	NOMBRE	CANTIDAD	COSTO PROM.	TOTAL
2315394N34	OMEGA NO. 12 VERDE MILITAR 300 GS.	42	8,760	367,92
2315443N01	Nylon OMEGA No 18 100 grs - Azul Rey	78	0,864	67,39
2315443N03	Nylon OMEGA No 18 300 grs - Azul Rey	19	8,495	161,41
2315443N05	Nylon OMEGA No 18 1 lb - Azul Rey	24	3,013	72,31
2315494N34	OMEGA NO. 12 AZUL REY 300 GS	3	8,663	25,99
2315543N01	Nylon OMEGA No 18 100 grs - Azul Mar (O	14	0,859	12,03
2315543N05	Nylon OMEGA No 18 1 lb - Azul Mar (Oscu	1	3,020	3,02
2315643N01	Nylon OMEGA No 18 100 grs - Cafe Medio	48	0,879	42,19
2315694N34	OMEGA NO. 12 CAFE MEDIO 300 GS.	4	8,680	34,72
2315843N01	Nylon OMEGA No 18 100 grs - Verde Fosf.	42	0,869	36,50
2315943N01	Nylon OMEGA No 18 100 grs - Naranja Fos	78	0,875	68,25
2316043N01	Nylon OMEGA No 18 100 grs - Cafe Oscuro	66	0,871	57,49
2316043N03	Nylon OMEGA No 18 300 grs - Cafe Oscuro	19	8,462	160,78
2316043N05	Nylon OMEGA No 18 1 lb - Cafe Oscuro	8	3,007	24,06
2316143N01	Nylon OMEGA No 18 100 grs - Rojo Escarl	12	0,810	9,72
2316143N03	Nylon OMEGA No 18 300 grs - Rojo Escarl	6	8,356	50,14
2316143N05	Nylon OMEGA No 18 1 lb - Rojo Escarlata	3	2,983	8,95
2316243N01	Nylon OMEGA No 18 100 grs - Rosado Medi	54	0,891	48,11
2316443N01	Nylon OMEGA No 18 100 grs - Lila	96	0,820	78,72
2316443N03	Nylon OMEGA No 18 300 grs - Lila	32	0,881	28,19
2316443N05	Nylon OMEGA No 18 1 lb - Lila	3	2,983	8,95
2316643N01	Nylon OMEGA No 18 100 grs - Hueso	6	0,873	5,24
2316743N01	Nylon OMEGA No 18 100 grs - Amarillo Mo	42	0,869	36,50
2316943N01	Nylon OMEGA No 18 100 grs - Uva	120	0,854	102,48
2316943N05	Nylon OMEGA No 18 1 lb - Uva	15	2,984	44,76
2316994N34	OMEGA NO. 12 UVA 300 GS.		8,692	0,00
2317043N01	Nylon OMEGA No 18 100 grs - Gris Medio	108	0,831	89,75
2317043N03	Nylon OMEGA No 18 300 grs - Gris Medio	2	9,775	19,55
2317043N05	Nylon OMEGA No 18 1 lb - Gris Medio	12	2,984	35,81
2317243N01	Nylon OMEGA No 18 100 grs - Azul Claro	54	0,850	45,90
2317243N05	Nylon OMEGA No. 18 1lb - Azul Claro	18	2,984	53,71

NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR S.A
INVENTARIO VALORADO

AÑO 2006

MES : 02

PAG 5

CODIGO	NOMBRE	CANTIDAD	COSTO PROM.	TOTAL
2317343N05	Nylon OMEGA No 18 1 lb - Azul Cielo	5	2,984	14,92
2317443N01	Nylon OMEGA No 18 100 grs - Aguamarina	78	0,816	63,65
2317443N03	Nylon OMEGA No 18 300 grs - Aguamarina	1	8,390	8,39
2317543N01	Nylon OMEGA No 18 100 grs - Verde Alga	60	0,809	48,54
2317543N03	Nylon OMEGA No 18 300 grs - Verde Alga	5	8,470	42,35
2317543N05	Nylon OMEGA No 18 1 lb - Verde Alga	15	2,984	44,76
2317643N01	Nylon OMEGA No 18 100 grs - Verde Botel	60	0,843	50,58
2317643N03	Nylon OMEGA No 18 300 grs - Verde Botel	1	8,350	8,35
2317743N01	Nylon COMEGA No 18 100 grs - Verde Claro	96	0,823	79,01
2317743N03	Nylon OMEGA No 18 300 grs - Verde Claro	15	8,342	125,13
2317743N05	Nylon OMEGA No.18 1lb - Verde Claro	18	2,984	53,71
2317843N01	Nylon COMEGA No 18 100 grs - Verde Manza	30	0,901	27,03
2317894N34	OMEGA NO. 12 VERDE MANZANA 300 GS	3	8,740	26,22
2317943N34	NYLON 1400-3 4 CON X 300 GMS VERDE OLIVA	15	8,392	125,88
2318043N01	Nylon OMEGA No 18 100 grs - Zanahoria	120	0,894	107,28
2318143N01	Nylon OMEGA No 18 100 grs - Gris Claro	84	0,891	74,84
2318143N05	Nylon OMEGA No 18 1 lb - Gris Claro	12	2,990	35,88
2318194N34	OMEGA NO. 12 GRIS CLARO 300 GS	33	8,860	292,38
2318243N01	Nylon OMEGA No 18 100 grs - Gris Plomo	78	0,834	65,05
2318243N03	Nylon OMEGA No 18 300 grs - Gris Plomo	1	8,330	8,33
2318294N34	OMEGA NO.12 GRIS PLOMO 300 GS.	31	8,789	272,46
2319043N01	Nylon OMEGA No 18 100 grs - Fucsia Medi	132	0,882	116,42
2320243N21	Hilo NY CUERDA 1400/3 2 lb - Crudo/Cono	29	4,461	129,37
2345112N41	Hilo NET 210/12 400 grs - Negro Azabach	128	3,090	395,52
2345118N41	Hilo NET 210/18 400 grs - Negro Azabach	8	2,875	23,00
2347621N41	Hilo NET 210/21 400 grs - Verde Botella	1	2,880	2,88
2347624N41	Hilo NET 210/24 400 grs - Verde Botella	309	2,879	889,61
2347636N41	Hilo NET 210/36 400 grs - Verde Botella	279	2,888	805,75
2347648N41	Hilo NET 210/48 400 grs - Verde Botella	192	2,867	550,46
3114213N11	Reata NY DELUXE 13 mm (1/2) - Amarillo	200	0,110	22,00
3114219N11	Reata NY DELUXE 19 mm (3/4) - Amarillo	100	0,183	18,30

012

NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR S.A
INVENTARIO VALORADO

AÑO 2006

MES : 02

PAG 6

CODIGO	NOMBRE	CANTIDAD	COSTO PROM.	TOTAL
3114232N11	Reata NY DELUXE 32 mm (1 1/4) - Amarill	150	0,290	43,50
3114613N11	Reata NY DELUXE 13 mm (1/2) - Beige	100	0,110	11,00
3114619N11	Reata NY DELUXE 19 mm (3/4) - Beige	100	0,183	18,30
3114625N11	Reata NY DELUXE 25 mm (1) - Beige	500	0,227	113,50
3114632N11	Reata NY DELUXE 32 mm (1 1/4) - Beige	175	0,290	50,75
3115113N11	Reata NY DELUXE 13 mm (1/2) - Negro Aza	300	0,110	33,00
3115119N11	Reata NY DELUXE 19 mm (3/4) - Negro Aza	400	0,183	73,20
3115125N11	Reata NY DELUXE 25 mm (1) - Negro Azaba	400	0,227	90,80
3115132N11	Reata NY DELUXE 32 mm (1 1/4) - Negro A	100	0,404	40,40
3115213N11	Reata NY DELUXE 13 mm (1/2) - Rojo Marl	300	0,110	33,00
3115219N11	Reata NY DELUXE 19 mm (3/4) - Rojo Marl	150	0,183	27,45
3115225N11	Reata NY DELUXE 25 mm (1) - Rojo Marlbo	450	0,227	102,15
3115413N11	Reata NY DELUXE 13 mm (1/2) - Azul Rey	300	0,110	33,00
3115416N11	Reata NY DELUXE 16 mm (5/8) - Azul Rey	200	0,140	28,00
3115419N11	Reata NY DELUXE 19 mm (3/4) - Azul Rey	150	0,183	27,45
3115425N11	Reata NY DELUXE 25 mm (1) - Azul Rey	300	0,227	68,10
3115625N11	Reata NY DELUXE 25 mm (1) - Cafe Medio	350	0,227	79,45
3115632N11	Reata NY DELUXE 32 mm (1 1/4) - Cafe Me	150	0,290	43,50
3145125N11	Reata NY SEGURIDAD 25 mm (1) - Negro Az	1200	0,171	205,20
3146350N11	Reata NY SEGURIDAD 50 mm (2) - Verde	500	0,435	217,50
3147320N11	Reata NY SEGURIDAD 20 mm - Verde	800	0,166	132,80
3160225N11	REATA NYLON NY FINA 25 MM CRUDO	900	0,021	18,90
3165125N11	Reata NY FINA 25 mm - Negro Azabache	100	0,192	19,20
3165160N11	Reata NY FINA 60 mm - Negro Azabahe	150	0,535	80,25
3165185N11	Reata NY FINA 85 mm - Negro Azabache	50	0,708	35,40
3165325N11	Reata NY FINA 25 mm - Verde Militar	50	0,352	17,60
3165360N11	Reata NY FINA 60 mm - Verde Militar	50	0,460	23,00
3813325N11	Cinta FAYA NY 25 mm NM (0.40mm) - Verde	2100	0,060	126,00
6204210F30	ESLINGA CON GANCHO 9 MT	18	6,422	115,60
6204250F30	Eslinga en Nylon 2" con gancho x 30 ft	15	5,953	89,30
6514210F30	RATCHET 4" CON CINTA	2	58,790	117,58

NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR S.A
INVENTARIO VALORADO

AÑO 2006

MES: 02

PAG 7

CODIGO	NOMBRE	CANTIDAD	COSTO PROM.	TOTAL
6524250H12	Reata Nylon 2WH Ratchet w/Wire hooks 10.	3	5,183	15,55
6524250H30	Reata Nylon 2WH Ratchet w/Wire hooks 10.	9	7,950	71,55
7423204P17	REATA NYLON MAMUT TIPO III 2C 4 PULGX17F	13	24,660	320,58
7524202P10	Reata NYLON 2 web sling x 10 ft (1000 kg	25	2,082	52,05
8000011P08	Malla Floric. AGRINET 11 mm - 8 Cuadros	12800	0,061	780,80
8000012P08	Malla Floric. AGRINET 12.5 mm - 8 Cuadr	576	0,053	30,53
8000015P07	Malla Floric. AGRINET 15 mm - 7 Cuadros	2140	0,052	111,28
8000020P05	Malla Floric. AGRINET 20 mm - 5 Cuadros	21600	0,046	993,60
	TOTAL			18.802,473

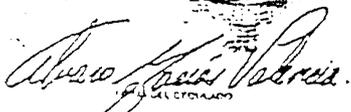
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE IDENTIDAD No. 171964589-5

ALVARO DE JESUS MACIAS VALENCIA
 MEDELLIN ANTIOQUIA COLOMBIA

27 DE DICIEMBRE DE 1958
 SEXO M

QUITO PCHA-2002PT




COLOMBIANA V4444 V4442

CC. ANA LOPEZ SALGADO

SUPERIOR/LAS PERM. POR LEY

PAULO ALFONSO MACIAS GARCIA
 ALICIA VALENCIA

QUITO-9-5-2007

QUITO-9-5-2014 APP

PV 0008336
 Pch



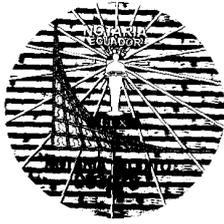

RAZON: Es fiel copia de la cédula de identidad, cuyo original me fue presentado por el interesado.- La confiero en Quito, a veinte y seis de julio del dos mil seis.-

Jaime N. Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO

0014

gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, en Quito a dos de Agosto del dos mil seis.-



Jaime Maldonado

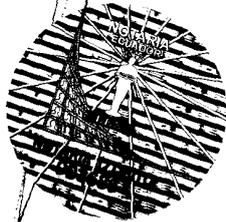
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO



2015

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 06.Q.IJ. 3269 dada por el Economista Bolívar Bolaños Garaicoa, Intendente de Compañías de Quito Encargado el 08 de septiembre del 2006, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y la Reforma de Estatutos de la Compañía NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR S.A. celebrada ante mí el 26 de julio del 2006, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 12 de septiembre del 2006



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.

**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.**



A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.

2016



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el economista Bolívar Bolaños
Garaicoa Intendente de compañías de Quito (encargado) en su re-
solución N° 06.Q.IJ.3269 de fecha 8 de septiembre del 2006, tomé
nota de la escritura de aumento de capital autorizado y suscrito
y reforma de estatutos de la compañía NACIONAL DE TRENZADOS NT
ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Décimo Segundo de Quito, el
26 de julio del 2006, al margen de la matriz de la escritura de
constitución de esta misma compañía, otorgada ante la doctora Xi-
mena Moreno de Solines, el 4 de noviembre de 1996, cuyo archivo
se encuentra actualmente a mi cargo.-

QUITO, A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.-

DR. RAMIRO RHEA PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

2017



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 08 de septiembre del 2.006, bajo el número **2712** del Registro Mercantil, Tomo **137.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 3127 del Registro Mercantil de veinte y uno de noviembre de mil novecientos noventa y seis, a fs 5126 vta. Tomo 127; No.- 3111 del Registro Mercantil de trece de octubre del año dos mil, a fs 3632, Tomo 131; y, No.- 1376 del Registro Mercantil de dos de junio del año dos mil cuatro, a fs 1161 vta., Tomo 135. - Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **NACIONAL DE TRENZADOS NT ECUADOR S. A.** ", otorgada el 26 de julio del 2.006, ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **41063.-** Quito, a diez de octubre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-